

494/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000980

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2025/0000000016, por importe de 60.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Expropiaciones Medio Natural", solicitado por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por el Servicio de Expropiaciones, perteneciente al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias, se van a tramitar las expropiaciones correspondientes a los terrenos afectados por las obras de rehabilitación del Caserío de Garaio y su acondicionamiento como Centro de Interpretación de los espacios protegidos Red Natura 2000 y Centro Etnográfico de los Embalses, que se han valorado en 60.000,00 euros.

Dado que la partida “50106.G/453501/60000509 Expropiaciones Medio Natural” no cuenta con crédito disponible para hacer frente a dicho gasto, por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 60.000,00 euros, para dotarla de fondos.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “15301.G/456150/62200150 PSTD Playas: Restauración Caserío de Garaio” del estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2025/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 60.000,00 euros, siendo la partida





destino la “50106.G/453501/60000509 Expropiaciones Medio Natural” y siendo la partida origen la “15301.G/456150/62200150 PSTD Playas: Restauración Caserío de Garaio”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



487/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000047

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Ciclo Integral Proyectos y Obras”, en la anualidad 2026, y “NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón CCA”, en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 374/2025, de 25 de junio, se aprobó la adjudicación del procedimiento abierto para el proyecto y la contratación del proyecto de conexión del núcleo de Mezkia con el sistema de abastecimiento de Salvatierra, con cargo a la partida “15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y con un plazo de ejecución de ocho meses, por importe de 648.851,43 euros, de los cuales 608.288,84 euros corresponden a la anualidad 2025 y 40.562,59 euros a la anualidad 2026.

Además, se reservó un 10 % del importe de adjudicación (64.885,14 euros) en la anualidad 2026 para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización de los trabajos.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad indica en la memoria de justificación que, dado que el contrato se ha formalizado con fecha 18 de julio de 2025, a la espera de la aprobación del Plan de Seguridad y el Acta de replanteo, se prevé que las obras comiencen en el mes de agosto, lo que supone una modificación de la previsión de ejecución por anualidades, que pasa a ser de 405.532,14 euros en la anualidad 2025 y de 243.319,29 euros en la anualidad 2026.

Por otra parte, mediante Acuerdo 732/2023, de 14 de noviembre, se aprobó la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación de las obras de “*Actualización del proyecto de renovación de conducción de abastecimiento Sondeo Sobrón*”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, por importe de 3.933.430,50 euros, IVA incluido, por un plazo de 18 meses.

Posteriormente, mediante Orden Foral 204/2025, de 12 de junio, de la Diputada Foral de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, se aprobó la ampliación de plazo de dichas obras en veintiséis semanas y cinco días, fijando la nueva fecha de finalización de las obras el 19 de diciembre de 2025.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15302.G/452150/60902157 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 2.145.798,00 euros, sin saldo disponible.





Dicha partida cuenta con financiación afectada, por un importe máximo de 3.226.919,90 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “15302.I/79790150 NGEU Convenio URA Obras Sobrón”.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a aprobar una modificación del contrato correspondiente a la ejecución de las obras de “*Actualización del proyecto de renovación de conducción de abastecimiento Sondeo Sobrón*”, que no supone alteración del programa de trabajo ni del plazo de ejecución de la obra, pero sí un incremento del coste de importe 373.801,03 euros, IVA incluido.

A tal efecto, con el objeto de adecuar la consignación presupuestaria de la partida “15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras” al ritmo de ejecución de las obras y de dotar la partida “15302.G/452150/60902157 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón CCA” de saldo suficiente para hacer frente al coste de la modificación del contrato, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 202.756,70 euros, en la partida del estado de gastos “15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.
- El excedente generado en la anualidad 2025 por importe de 202.756,70 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “15302.G/452150/60902157 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón CCA”.
- Transferencia de crédito por importe de 171.044,33 euros, siendo la partida destino la “15302.G/452150/60902157 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón CCA” y siendo la partida origen la “15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2025/000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 202.756,70 euros, en la partida del estado de gastos “15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.



Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 202.756,70 euros, siendo la partida destino la “15302.G/452150/60902157 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón CCA” y siendo la partida origen la “15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000091 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 171.044,33 euros, siendo la partida destino la “15302.G/452150/60902157 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón CCA” y siendo la partida origen la “15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



493/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000048

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas “Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2021 CCA”, en la anualidad 2026, e “Inversiones Explotaciones Agrarias 2025”, en las anualidades 2025, 2026 y 2027, solicitados por el Departamento de Agricultura.

Mediante Acuerdo 478/2021, de 27 de julio, se resolvió la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y agricultoras, Medida 6.1., aprobada por Acuerdo 55/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de febrero, por importe total de 769.000,00 euros, de los cuales 512.666,66 euros correspondían a la anualidad 2021, 55.333,34 euros a la anualidad 2023 y 201.000,00 euros a la anualidad 2025.

Posteriormente, mediante Acuerdo 362/2022, de 14 de junio, se aprobó la reducción del plazo para finalizar el plan de empresa a solicitud de un interesado, lo que supuso la anulación en el ejercicio 2025 de una consignación de 12.000,00 euros y su inmediata consignación en el ejercicio 2023.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2025, figura la partida “40101.G/414400/77000412 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2021 CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 189.000,00 euros.

Tres de los beneficiarios de las ayudas, con una subvención concedida de importe total 134.000,00 euros, de los cuales 89.333,34 euros con cargo a la anualidad 2021 y 44.666,66 euros con cargo a la anualidad 2025, solicitan una ampliación del plazo para la ejecución del plan de empresa.

El Departamento de Agricultura va a aprobar las modificaciones presentadas, que implican una ampliación del plazo de ejecución del plan de empresa hasta el 27 de julio de 2026, con el consiguiente reajuste de los importes consignados, trasladando 44.666,66 euros de la anualidad 2025 a la anualidad 2026.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la creación de crédito de compromiso en la partida “40101.G/414400/77000412 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2021 CCA”, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 44.666,06 euros, en la anualidad 2026.

Por otra parte, con cargo a la partida “40101.G/414400/77000427 Inversiones Explotaciones Agrarias 2025”, y mediante Acuerdo 76/2025, de 11 de febrero, se aprobó para el año 2025 la convocatoria de ayudas destinadas a inversiones en explotaciones agrarias, que se rigen por lo dispuesto en el Decreto Foral 27/2023, del Consejo de 6 de junio, con una dotación de 3.700.000,00 euros, de los cuales 1.700.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025, 1.500.000,00 euros a la anualidad 2026 y 500.000,00 euros a la anualidad 2027.





Dichos créditos pueden ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Estas cuantías adicionales serán como máximo del cien por cien del crédito reservado inicialmente.

El Departamento de Agricultura va a resolver dicha convocatoria por importe de 4.488.740,53 euros, de los cuales 1.991.411,56 euros corresponden a la anualidad 2025, 1.754.784,89 euros a la anualidad 2026 y 742.544,08 euros a la anualidad 2027.

Dado que la partida “40101.G/414400/77000427 Inversiones Explotaciones Agrarias 2025” no cuenta con dotación suficiente para ello en las anualidades 2025, 2026 y 2027, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 291.411,56 euros, y la modificación del crédito de compromiso de la partida, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 497.328,97 euros, de los cuales 254.784,89 euros en la anualidad 2026 y 242.544,08 euros en la anualidad 2027.

Según lo señalado por el Departamento de Agricultura, las partidas origen de los fondos son excedentarias por los importes y anualidades que se pretenden transferir.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 44.666,06 euros, en la anualidad 2026, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000412 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2021 CCA”, y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000424 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2025”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000076 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 291.411,56 euros, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000427 Inversiones Explotaciones Agrarias 2025”, y siendo las partidas origen:

	Importe (euros)
40101.G/414400/48000402 Plan Estratégico Relevó Primer Sector 2	200.000,00
40101.G/414400/47000401 Asesoramiento Implantación Cultivos Frutales	7.080,00
40101.G/414400/77000412 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2021 CCA	44.666,66



40100.G/419400/77000420 Cultivos Leñosos Alternativos 39.664,90

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 254.784,89 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000427 Inversiones Explotaciones Agrarias 2025” y siendo las partidas origen:

	Importe (euros)
40101.G/452400/78100404 Modernización Regadíos 2025	28.445,20
40101.G/414400/77000424 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2025	226.339,69

Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 242.544,08 euros, correspondiente a la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000427 Inversiones Explotaciones Agrarias 2025” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000424 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2025”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



491/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000049

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Asesoría Ecosistemas de Cuidados” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

El Departamento de Políticas Sociales tiene previsto licitar el servicio de asesoramiento técnico para la puesta en marcha del ecosistema local de cuidados en el municipio de Arraia-Maeztu, por importe de 89.540,00 euros, IVA incluido, y con una duración máxima de 13 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

De acuerdo con lo indicado en la memoria de justificación, el Departamento de Políticas Sociales estima que la ejecución del contrato se iniciará el 1 de diciembre de 2025, por lo que, a la vista de la forma de pago, el devengo del gasto será en 2026.

Asimismo, con posterioridad a la firma del citado contrato se realizarán e implementarán otros dos ecosistemas locales de cuidados en dos emplazamientos del Territorio Histórico de Álava aún por determinar, por importe total de 186.340,00 euros, IVA incluido. Una vez concretada la periodicidad del gasto de dichos trabajos, se tramitará la oportuna modificación presupuestaria para ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2025 figura la partida “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados”, dotada con 296.196,00 euros.

Dado que la partida “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2026, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 89.540,00 euros, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados”.
- El excedente generado como consecuencia de dicha redistribución se transfiere a la partida “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 89.540,00 euros, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 89.540,00 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “80200.G/230801/22799801 Asesoría Ecosistemas de Cuidados”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



486/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000003804

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2025/0000000007, por importe de 1.950.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Secretaría: NGEU Plataforma de Turismo Inteligente" en la anualidad 2026, solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo se concede a la Diputación Foral de Álava una subvención por importe de 1.422.089,78 euros para llevar a cabo el proyecto "PDTI ARABA - Gestión y productos inteligentes", en el marco a orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la red de destinos turísticos inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (fondos NextGeneration EU).

El presupuesto financiable es de 1.950.000,00 euros, coincidente con el presupuesto de licitación del contrato "puesta en marcha de una plataforma inteligente de destino", que se va a licitar por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, y la forma de pago establecida en el pliego implica que el precio se abonará íntegramente en el ejercicio 2026, mientras que el abono de la subvención se producirá en el ejercicio 2025, de forma anticipada.

Habida cuenta de la inexistencia de crédito de compromiso en la anualidad 2026 para llevar a cabo esta actuación, desde el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita su creación, por importe de 1.950.000,00 euros, en la partida del estado de gastos de nueva creación "30308.G/920305/64100306 Secretaría: NGEU Plataforma de Turismo Inteligente", con código de fondo 003/2025, ya que la partida cuenta con financiación afectada por importe de la subvención recibida.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2025/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 1.950.000,00 euros, en la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos de nueva creación “30308.G/920305/64100306 Secretaría: NGEU Plataforma de Turismo Inteligente”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

**Berdintasuna, Euskara eta
Gobernantza Saila**
**Departamento de Igualdad, Euskera y
Gobernanza**

Berdintasunaren Eta Giza Eskubideen
Zuzendaritza
Dirección de Igualdad y Derechos
Humanos

98/2025, de 1 de agosto

ORDEN FORAL

Servicio de Igualdad, cooperación e Interculturalidad
Nº Expte.: ADM1/2025/0000003560

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000078, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Actualización Diseño Web. CCASA".

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25301.G/232251/64100257 Actualización Diseño Web. CCASA" para atender los gastos derivados de modificar la web laia.araba.eus ajustándola al estándar de los portales corporativos.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "25301.G/232251/22799253 Implementación V Plan de Igualdad".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000078 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 15.000,00 euros, siendo la partida





destino la “25301.G/232251/64100257 Actualización Diseño Web. CCASA” y siendo la partida origen la “25301.G/232251/22799253 Implementación V Plan de Igualdad”.

Vitoria-Gasteiz.

Iñaki Gurtubai Artetxe

Berdintasuna, Euskara eta Gobernantza Saileko
Foru Diputatua
Diputado Foral de Igualdad, Euskera y
Gobernanza

Joana del Hoyo Fernández

Berdintasunaren eta Giza Eskubideen Zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos

485/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000002133

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000086, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Derechos Humanos y Memoria Histórica" solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2025 figura la partida "25302.G/232254/22706253 Derechos Humanos y Memoria Histórica", con un saldo disponible de 2.541,34 euros.

El Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza indica en la memoria de justificación que los gastos previstos con cargo a dicha partida hasta fin de ejercicio ascienden a 12.541,34 euros.

Por ello, dado que el saldo de la partida "25302.G/232254/22706253 Derechos Humanos y Memoria Histórica" no es suficiente para hacer frente a dichos gastos, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, siendo la partida destino la "25302.G/232254/22706253 Derechos Humanos y Memoria Histórica", y siendo la partida origen la "25302.G/232254/45390252 Universidad del País Vasco: Derechos Humanos y Memoria Histórica", que presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000086 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 10.000,00 euros siendo la partida destino la "25302.G/232254/22706253 Derechos Humanos y Memoria Histórica", y siendo la partida





origen la “25302.G/232254/45390252 Universidad del País Vasco: Derechos Humanos y Memoria Histórica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

490/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000003687

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000092, por importe de 7.394,23 euros, para dotar de fondos la partida "Adquisición Terrenos", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 7.394,23 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "15303.G/172151/60000153 Adquisición Terrenos" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, que cuenta en la actualidad con un crédito disponible por vinculación de 10.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el citado Departamento tiene la intención de adquirir las parcelas 153 y 154 del polígono 7 del municipio de Navaridas, en el paraje de la Laguna de Navaridas, para su afectación al dominio público con destino a la conservación de dicha laguna. Esta operación de compra supone un gasto estimado de 17.394,23 euros.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "15303.G/172151/65000155 Ayuntamiento de Lantarón: Museo del Agua".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000092 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 7.394,23 euros, siendo la partida





destino la “15303.G/172151/60000153 Adquisición Terrenos” y siendo la partida origen la “15303.G/172151/65000155 Ayuntamiento de Lantarón: Museo del Agua”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



492/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000003859

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/000000010, por importe de 458.182,23 euros, para dotar de fondos la partida "Inventario Características Red Carreteras" en la anualidad 2026, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a licitar un contrato para la realización del Inventario de características físicas y geométricas, estructurales y funcionales de la Red de Carreteras de la Diputación Foral de Álava, por importe de 458.182,23 euros, y con un plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la firma del contrato.

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias estima que la ejecución del contrato empezará a finales de 2025, por lo que, a la vista de la forma de pago, el devengo del gasto se producirá en 2026.

Por ello, y dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2025 no existe partida adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en la anualidad 2026.

A tal efecto, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso por importe de 458.182,23 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino de nueva creación la "50102.G/453500/64000500 Inventario Características Red Carreteras" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 458.182,23 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/64000500 Inventario Características Red Carreteras” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

489/2025, de 1 de agosto

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000003858

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000017, por importe de 1.500.000 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "EKARPEN SEP SA Ampliación Capital", solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, se informa que la Junta de Accionistas de la sociedad EKARPEN PRIVATE EQUITY, S.A., celebrada el 29 de julio de 2025, en cuyo capital participa la Diputación Foral de Álava con un 2 %, ha decidido llevar a cabo una ampliación de capital en la cantidad de 15.000.000 de euros, con una prima de emisión de 60.000.000 de euros, lo que supone un total 75.000.000 de euros. El plazo para que los accionistas ejerzan su derecho de suscripción preferente es de un año desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o, desde el envío de la comunicación para el caso de que el Consejo acordase sustituir dicha publicación por el envío de comunicación escrita a cada accionista de conformidad con lo dispuesto en el art. 305.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo indicado en la memoria de justificación, la Diputación Foral de Álava tiene intención de acudir a la ampliación en el mes de septiembre, lo que supone aprobar el desembolso de 1.500.000 euros mediante el ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2025 no existe partida presupuestaria adecuada para ello, es preciso crear la partida "20200.G/931200/86010200 EKARPEN SEP SA Ampliación Capital" y dotarla de crédito.

A tal efecto, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos señala que esta inversión no estaba prevista en su presupuesto, por lo que ante la imposibilidad de atenderla con sus propios créditos, solicita la tramitación de una transferencia de crédito, siendo la partida origen de los fondos la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 1.500.000 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “20200.G/931200/86010200 EKARPEN SEP SA Ampliación Capital” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos